



AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente, en la que se señala que, Superada la mitad del ejercicio económico, se ha puesto de manifiesto la necesidad de prorrogar a algunos de los trabajadores temporales que empezaron con financiación procedente de subvenciones de otras administraciones públicas, dado que se ha constatado que los servicios de interés general y social para los que fueron contratados, en este caso para el servicio de obras, D. Guillermo C. Nava Santos y D. Daniel A. Galván Amador, no van a terminar al tiempo de finalización de sus contratos, como estaba previsto, y que se trata de trabajos ellos esenciales y necesarios que no pueden ser desarrollados por el escaso personal municipal.

Sin embargo, visto el informe emitido por la Vicesecretaría municipal en el expediente tramitado para la aprobación de la prórroga por tres meses de los dos trabajadores antes mencionados, en el que se hace una estimación del coste de dichas prórrogas, se ha comprobado que no existe crédito suficiente y adecuado en el presupuesto en vigor para afrontarlas, por lo que resulta necesario incrementar el mismo, en las aplicaciones presupuestarias afectadas, todas ellas de la bolsa de vinculación 1.1, por un importe que se estima en 12.529,64 euros

Por otra parte, se observa que en la Bolsa de Vinculación 9.1. existe un remanente de crédito que no va a ser necesario en su totalidad en lo que queda de año, por lo que puede hacerse una transferencia por el importe señalado.

Visto el informe de Intervención número 68-2021, así como el documento contable RC número 220210007375, incorporados al expediente.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 18/2021 bajo la modalidad de Transferencia entre Créditos de Personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9200	12003	R.B. GRUPO C1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
9200	12101	C.E. ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.529,64
TOTAL DISMINUCIÓN			12.529,64

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1500	13102	RETRIB PERS LAB TEMP URBANISMO(PAM PRORROG)	4.629,39
1500	16002	SEG SOC LAB TEMP URBANISMO(PAM PRORROG)	1.635,43
1500	13106	RETRIB PERS LAB TEMP EXCYL+55 RGC 2020	4.629,39
1500	16001	SEG SOC LAB TEMP EXCYL+55 RGC 2020	1.635,43
TOTAL INCREMENTO			12.529,64

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Así lo manda y firma el Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE,

D. José Buenaventura Recio García

DOY FE,
LA SECRETARIA MUNICIPAL
Dña. M^o Luisa Carrasco Rouco

